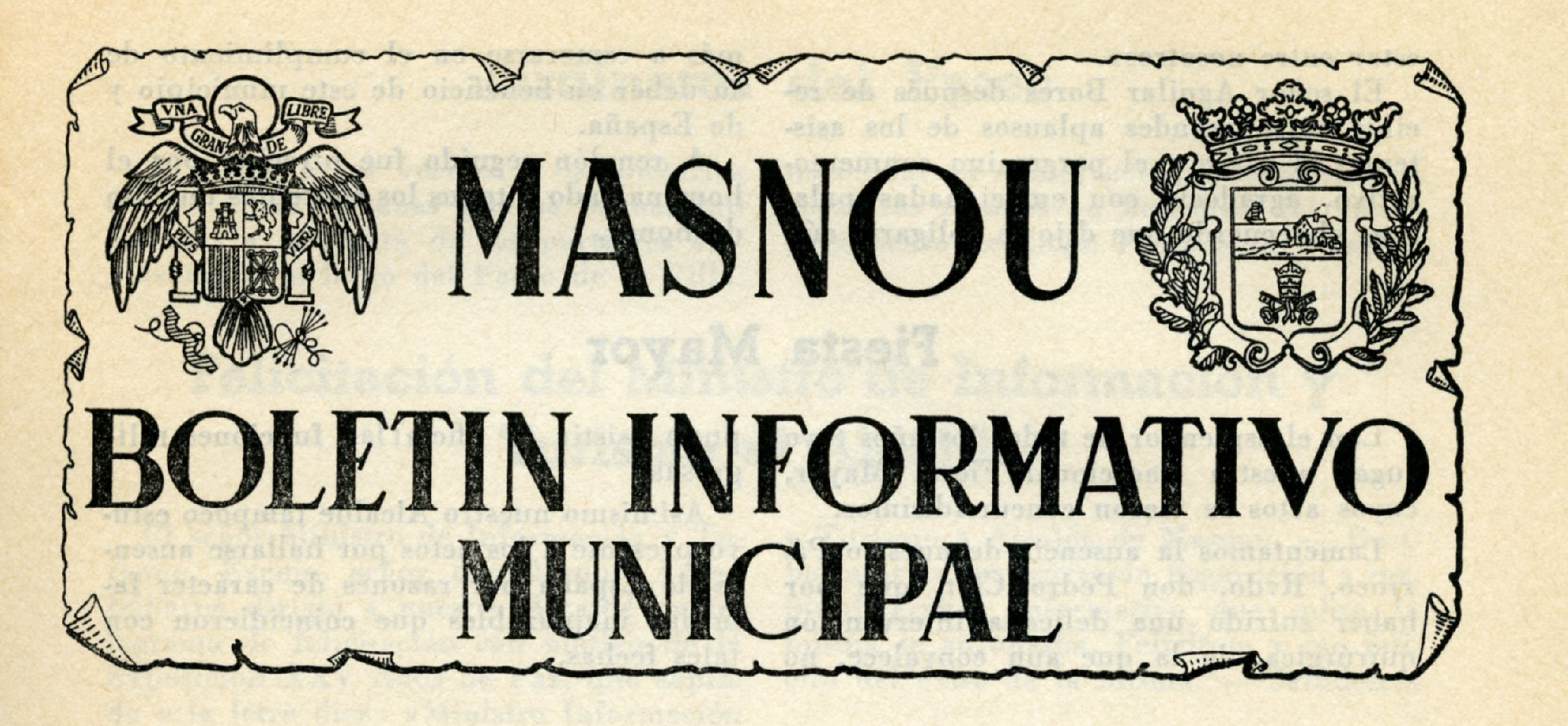
BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL DE MASNOU





Año VIII - Núm. 87 Julio 1964



Depósito Legal B - 9.977 - 1961

Homenaje al Sr. Aguilar Bores

El día 8 del pasado mes de junio tuvo lugar en un sencillo y emotivo acto la entrega de una placa de plata y diploma a don Ignacio Aguilar y Bores, Secretario de esta Corporación para conmemorar los XXV años de servicios a la Administración Municipal.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento el Alcalde acompañado de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales junto con todos los funcionarios le hizo entrega de la mencionada placa y del diploma al tiempo que pronunciaba las siguientes palabras:

«Aunque hace relativamente poco tiempo que el señor Aguilar Bores está entre nosotros, ha sido suficiente para que podamos darnos cuenta de las grandes virtudes que le adornan. A su caballerosidad debe unirse su gran formación que hace de él un funcionario competentísimo, lo que unido a su gran amor al trabajo, la labor que ha venido desarrollando durante ese espacio de tiempo desde que tomó posesión de su cargo como Secretario de este Ayuntamiento hasta el presente, ha sido eficacísima.

Es muy posible que a su entrada en esta Villa se encontrase algo desconcertado y tal vez se sintiese como aislado, pues los catalanes como los vascos, pueblos de temperamentos parecidos por su laboriosidad y especial modo de ser, no entregan sus afectos ni abren su corazón más que cuando están seguros de la persona a quien van dirigidos. Pero hoy le consta al señor Aguilar Bores que se le aprecia y se le quiere como si en esta tierra hubiera nacido en justa correspondencia del aprecio y del afecto que él nos viene demostrando.

No podíamos pues, el Ayuntamiento menos que nadie, dejar pasar una fecha que como ésta marca un largo período de vida al servicio de la Administración Municipal y como nos consta que los años precedentes que los prestó en Argamasilla de Alba lo hizo con la misma eficacia y rendimiento de trabajo con que aquí lo hace, no podíamos ni debíamos desaprovechar esta oportunidad para rendirle este pequeño homenaje y hacerle entrega de esta placa y pergamino que recuerda la circunstancia. Que por muchos años pueda

estar entre nosotros».

El señor Aguilar Bores después de recibir entre grandes aplausos de los asistentes la placa y el pergamino conmemorativo, agradeció con emocionadas palabras el recuerdo que dijo le obligaría aún más a esmerarse en el cumplimiento de su deber en beneficio de este municipio y de España.

A renglón seguido fue ofrecido por el homenajeado a todos los asistentes un vino de honor.

Fiesta Mayor

Con el esplendor de todos los años tuvo lugar nuestra tradicional Fiesta Mayor, cuyos actos se vieron concurridísimos.

Lamentamos la ausencia de nuestro Párroco, Rvdo. don Pedro Clot, que por haber sufrido una delicada intervención quirúrgica, de la que aún convalece, no pudo asistir ni oficiar las funciones religiosas.

Asimismo nuestro Alcalde tampoco estuvo presente a los actos por hallarse ausente de España por razones de carácter familiar inaplazables que coincidieron con tales fechas.

Concurso fotográfico Museo Municipal

El Jurado Calificador del Concurso Fotográfico «Rincones de Masnou», compuesto por los señores Rvdo. Cura Párroco don Pedro Clot, pbro., en ausencia por enfermedad, el Cura-Vicario don José Colomer Busquets, pbro., don Jaime Bertrán Collell, teniente de Alcalde; don J. Cardona Blasi, fotógrafo profesional; don Cipriano Pagés Valls y don Luis Galera Isern por el Patronato del Museo, han otorgado los premios recibidos para dicho Concurso, en la siguiente forma:

Primer premio: lema «Baixada de l'Estudiant», Copa Iltre. Ayuntamiento.

Segundo premio: lema «Niebla», Copa Iltre. Ayuntamiento.

Tercer premio: lema «Yo bebo sólo», Copa Iltre. Ayuntamiento.

Cuarto premio: lema «El Abuelo», Copa Iltre. Ayuntamiento.

Quinto premio: lema «El carro», Trofeo Negtor.

Sexto premio: lema «Escamas de sol», Medalla Aurea Laboratorios N. de E.

Séptimo premio: lema «Calle 27 de Enero», Medalla Plata Laboratorios Norte de España.

Octavo premio: lema «Fuente Vieja», Medalla Bronce Laboratorios N. de E.

Noveno premio: lema «Placidez», Placa Kodak.

Décimo premio: lema «Rincón», Premio Gevaert.

Undécimo premio: lema «No te mojes», Premio Valca.

Doceavo premio: lema «Can Malet», Lote Champs Sors.

Treceavo premio: lema «Calle Doctor Curell», Nevera Coca-Cola.

Cartorceavo premio: lema «Masnou», Lote Cisa, S. A.

Quinceavo premio: lema «Calle de Ocata», Lote Comercial Licorera (Cid).

Diceseisavo premio: lema «María Rosa», Obsequio Ocatavin.

Dicesieteavo premio: lema «Sol y Mar», Obsequio Melibea.

Todos los concursantes, a quienes desde estas columnas agradecemos su colaboración, que ha permitido la brillantez del Concurso, y que se hallen comprendidos entre los lemas premiados, serán informados oportunamente el día y hora que se efectuará el reparto de premios, que tendrá lugar en el local del Museo Municipal tan pronto como la totalidad de los premios hayan sido recopilados, dada la diversidad de ellos y la grabación de algunos.

Jardineros del Paseo

Se ruega a los vecinos o propietarios de las fincas urbanas que se encuentran situadas a la altura de los parterres emplazados a lo largo del Paseo de la Villa, de cuidar su conservación, procediendo a regar los mismos en beneficio del embellecimiento de dicho Paseo y de Masnou.

Felicitación del Ministro de Información y Turismo al Alcalde

El señor Ministro de Información y Turismo, Excmo. señor don Manuel Fraga Iribarne dirigió a nuestro Alcalde un telegrama de felicitación con motivo de la Exposición XXV Años de Paz, que copiado a la letra dice: «Ministro Información y Turismo a Alcalde de Masnou. — Recibo informe inauguración Exposición y material gráfico informativo que sobre la misma se adjuntaba. Felicítole y me felicito del éxito de la misma. — Salúdole».

Para conocimiento de los propietarios de Hoteles y Restaurantes

CIRCULAR número 29, de 30 de junio de 1964 de la Subsecretaría de Turismo sobre ordenación de los restaurantes y creación del «Menú turístico».

* * *

La Circular número 115 de este Centro directivo, de 31 de julio de 1963, dispuso la aplicación de precios globales en la industria de restaurantes, así como la obligación de dar la máxima publicidad a tales precios, facturando sus distintos servicios por conceptos separados, claros e inteligibles. Se llamaba asimismo la atención de las empresas respecto a la limpieza de locales y mobiliario, y muy particularmente en lo referente a servicios sanitarios puntualizando la obligación de aquéllas en general respecto del trato amable y cortés con los clientes y la pulcra presentación del personal de servicio.

Transcurrido un período prudencial de tiempo desde la publicación de la citada Circular, que supone un primer paso hacia la ordenación de los restaurantes y de cuantos establecimientos facilitan al público comidas y bebidas, esta Subsecretaría de Turismo expresa su satisfacción por el espíritu de colaboración con que en el cumplimiento de tales normas se han manifestado tales empresas.

Elaborado en la actualidad un anteproyecto de ordenación de la industria de restaurantes, en cuanto a la innegable repercusión turística de su actividad, y encontrándose el mismo en período de información y consulta a través de la Organización Sindical con las empresas interesadas, parece aconsejable que sin forzar el ritmo de dicha labor preparatoria se dé un paso más en el camino de ordenación de tales actividades.

A tal efecto, en uso de las facultades atribuídas a este Ministerio por la Ley 48/63 de 8 de julio y el artículo séptimo del Decreto 877/1964, de 26 de marzo, por el que se reorganizó la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas; a propuesta de dicho Centro direcivo y oído el Sindicato Nacional de Hostelería esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. — Los restaurantes en sus diversas modalidades y cuantos establecimientos faciliten al público comidas y bebidas, cualquiera que sea su denomina-

ción, darán la máxima difusión a los precios de sus cubiertos, menús, carta de platos y vinos y, en general, a cuantos alimentos, bebidas y servicios estén en condiciones de ofrecer a sus clientes, debiendo figurar los precios de cada uno de ellos, incluso de los que su valor esté en función de cotizaciones fluctuantes.

Al expresado objeto, y con independencia de la normal difusión de tales listas de servicios y precios dentro del establecimiento, deberán además exhibirse en el exterior de los mismos, bien en escaparates o vitrinas, en caballetes o por cualquier otro medio que permita su lectura «sin dificultad alguna» desde la calle.

Segundo. — Todos los precios serán globales, por lo que se compondrán sumando el importe del servicio, el porcentaje destinado al personal, la Póliza de Turismo y cuantos impuestos, arbitrios y tasas estén legalmente autorizados.

Tercero. — En ningún caso podrá facturarse por distintos conceptos y precios de los consignados en las minutas o cartas, debiendo realizarse la facturación con la debida separación de dichos conceptos y en forma y escritura perfectamente inteligibles para el cliente.

Cuarto. — Los establecimientos comprendidos en esta Circular están obligados a cuidar especialmente la calidad y limpieza de sus servicios de toda índole, de acuerdo con las respectivas categorías, debiendo en todo caso esmerarse:

a) En la preparación de las comidas, utilizando alimentos e ingredientes en perfecto estado de conservación.

b) En la adecuada presentación de cada plato.

c) En el trato amable y cortés a la clientela, atendiéndola con rapidez y eficacia.

d) En la limpieza de locales , mobiliario y menaje.

e) En el perfecto funcionamiento y pulcritud de los servicios sanitarios, de los que dispondrán, por separado, para señoras y caballeros, con lavabo, jabón y toalla a la libre disposición de los clientes, acomodándose en todo caso al rango del establecimiento.

f) En la pulcra presentación del personal, incluído el de la cocina.

Quinto. — A partir del día 1 de agosto de 1964, todo establecimiento, cualquiera que sea su categoría, de los que facilitan al público comidas y bebidas deberá confeccionar un «menú turístico», ateniéndose a las siguientes normas:

1. El menú se compondrá como mínimo: de:

Entremeses, o
Sopa, o
Crema.

Un plato con guarnición, que el cliente elegirá de un repertorio compuesto, cuando menos, por tres variedades, a base de huevos, pescado o carne, respectivamente.

Un postre a base de fruta, dulce o queso.

Se incluirá también un cuarto de litro de vino del país, o sangría, o cerveza u otra bebida, y pan.

2. Este menú se servirá con la misma rapidez y preferencia, debiendo procurarse que la confección del mismo dé entrada a platos típicos de la cocina española.

3. El precio del mismo, que será global, se fijará libremente por cada industrial.

Sexto. — El «menú turístico» se colocará en lugar bien visible y destacado, conforme a las disposiciones de la norma primera, siendo deseable el establecimiento de un modelo normalizado que a tal fin confeccione el Sindicato Nacional de Hotelería.

Séptimo. — Todos los establecimientos comprendidos en la presente Circular deberán remitir o presentar en las Delegaciones Provinciales del Ministerio, con carácter previo al día primero de agosto, la composición y precios de su «menú turístico», entendiéndose que una u otros se mantendrán vigentes hasta el día 30 de octubre del corriente año.

Octavo. — Todos los establecimientos comprendidos en la presente Circular deberán tener a disposición de sus clientes un libro de reclamaciones. Dicho libro, en tanto no se establece su modelo oficial, se compondrá de hojas en blanco nume-

radas correlativamente y encuadernadas, y se presentará en la correspondiente Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, que lo habilitará, tomando nota del número de fólios de que se compone y estampando la diligencia correspondiente en la primera página útil.

Los dueños y directores de los restaurantes deberán dar cuenta a dicho Organismo de toda reclamación sentada en el libro dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la de su inserción, lo que se acreditará por diligencia simple que tales Organismos extenderán a continuación de la queja.

Noveno. — La Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas vigilará el cumplimiento de las presentes normas a través de sus Servicios de Inspección y Alojamientos, de acuerdo con las facultades contenidas en el artículo tercero de la Ley en principio invocada, artículos 1, 6 y 15 del Decreto 877/1964 de 26 de marzo, en relación con los Decretos de 18 de enero de 1962, 8 de septiembre del mismo año y con la Orden de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956, que estableció el procedimiento especial sancionador del Ministerio de Información y Turismo.

Esta Subsecretaría de Turismo espera confiadamente en la valiosa colaboración del Sindicato Nacional de Hostelería y Similares y de los industriales que el mismo agrupa, entre los que deberá darse la máxima difusión de las presentes normas. en la seguridad de que el puntual y voluntario cumplimiento de las mismas y la aplicación de precios razonables hará innecesaria la adopción de otras medidas de más severo control.

Décimo. — La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose a partir de tal fecha derogada la Circular de este Cntro directivo número 115 de fecha 31 de julio de 1963.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de junio de 1964. — El Subsecretario de Turismo, *Antonio García Rodríguez-Acosta.*

Iltmos. Sres. Director general de Empresas y Actividades Turísticas, Presidente del Sindicato Nacional de Hostelería y Similares y Delegados provinciales del Ministerio de Información y Turismo.

Extractos de los acuerdos adoptados durante el mes de junio de 1964

Com. Mpal. Permanente 1 *junio* 1964

Aprobado borrador acta y extracto acuerdos anterior sesión, se acordó:

Prestar conformidad a informe del Ingeniero Municipal relativo a determinadas obras de acondicionamiento de la cloaca de la calle Adra.

Ejecutar necesarias obras de desagüe que afectan a pasos subterráneos emplazados en el Paseo.

Someter a informe técnico petición de don José Pedret y doña Casilda Valls en relación a un presunto sobrante de vía pública en la calle San Miguel.

Informar favorablemente instancia que presentó don Juan Ferrer Termes para la instalación de un merendero en la playa.

Dar el enterado de escrito de la Comisión de Servicios Técnicos de Barcelona en relación a la estación de depuración de aguas residuales.

Autorizar la práctica de obras de escasa importancia según petición núm. 175, así como los expedientes núm. 83 instado por doña María Roca González; núms. 85 y 86 a petición de don Juan Montals Fontrodona; núm. 98 a instancia de don Antonio Contell Torres; núm. 99 por don Carlos Unterlonher Clavaguera; núm. 111, por doña Rosa Bassó Orra; núm. 112, por don Ceferino Serral Batallé y núm. 123 instado por don José Artieda Arans.

Conceder autorización para apertura de establecimiento Bar en calle Verdaguer, núm. 12 solicitado por don José Chaler y legalización de un taller mecánico de herrería solicitado por doña Antonia Roca Costa.

Aprobar relación núm. 20 de facturas por un total importe de 13.051'05 pesetas.

Premiar las alfombras y altares erigidos con motivo del paso de la Procesión del Corpus.

Conceder prórroga de seis meses para obras que tiene autorizadas doña Rosa Fradera Espinosa.

La recepción provisional de las obras de pavimentación del Torrente Vallmora.

Prestar conformidad a certificación expedida por el Ingeniero Municipal respecto a obras de pavimentación del Torrente Vallmora.

Dar el enterado de escrito de Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, por el que se autoriza extracción de arenas para obras municipales.

En sección de ruegos y preguntas los señores asistentes se interesan por diversos asuntos relacionados con limpieza y ornamento de la localidad.

Com. Mpal. Permanente 8 *junio*

Aprobado borrador del acta y extracto de acuerdos de anterior sesión, se acordó:

Llevar a la práctica determinadas obras en las Escuelas Nacionales.

Autorizar a don Francisco Caballero Martín para dedicarse a la industria de trabajos fotográficos, con carácter de ambulante, durante la temporada de verano.

Colocar punto de luz en calle San Marcos, atendiendo petición de doña Josefina Fuster.

Conceder autorización a don Domingo Solá Casas para instalación de tocadiscos en residencia sita en calle Italia, s/n.

Desestimar petición de don Andrés Anello respecto al cupo oficial de taxis de esta localidad.

Someter a informe técnico petición de doña Isabel Olmedo que se interesa inspección en su finca de calle Alcázar de Toledo, 110.

Autorizar la práctica de obras de escasa importancia relacionadas con los números 129, 166 a 168, 170 a 174, 176 a 178, 186 a 191, 194, 195, 197, 198, 200 y 201; así como los expedientes núm. 169 instado por doña Montserrat Arqué, núm. 162 por don Alberto Brugués Galán y núm. 180 a petición de la Primitiva, S. L.

Conceder alta en Licencia Fiscal a don Delfín Villá Solá para dedicarse a Maestro Albañil en esta localidad.

Dar el enterado a escrito que presenta don Federico Mas como administrador de determinada finca de calle 27 de Enero.

Pleno extraordinario 12 *junio*

Abierta la sesión, el señor Presidente manifestó que iba a procederse al estudio, y aprobación, en su caso, del proyecto de Presupuesto Extraordinario para instalación de alumbrado en calles diversas.

Discutidos cada uno de los capítulos, artículos, partidas y conceptos del mismo, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando fijados el total de ingresos y de gastos en la cantidad de pesetas 963.096'14.

Com. Mpal. Permanente 15 *junio*

Aprobado borrador acta y extracto de acuerdos de anterior sesión, se acordó:

Dar el enterado de escrito del Excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo congratulándose por inauguración Exposición «XXV Años de Paz».

Autorizar a doña Emilia Martínez Campos la instalación de un tanque de helados y veladores en la acera frente a la Residencia «La Masía». Acceder a la instalación de anuncios interesada por la empresa «Champ Sors». Y otorgar cambio de licencia de coche sin chófer que solicita don Ramón Gabernet Moncunill.

Dar el enterado a escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo respecto a adaptación de normas de edificación al Plan General de Ordenación Provincial.

Se resuelve iniciar las gestiones sobre proyecto de emplazamiento de una Plaza Mercado destinada a venta de verduras y demás productos de la tierra, como consecuencia de escrito del Jefe Prohombre de la Hermandad Sindical de Labradores.

Se presta conformidad a comunicado del Gobierno Civil, señalando la cantidad a percibir por el señor Interventor por gastos de desplazamient o

Proceder a la instalación de una baranda en la acera contigua al apeadero de Ocata, para protección y seguridad de los peatones, y aprobar presupuesto de construcción urgente de una escotadura en la carretera al paso de esta villa.

Encargar la confección de cuatro uniformes de verano para el personal de vigilancia y adquirir una camisa para servicios guardia de tráfico.

Aceptar las condiciones en que deberá celebrarse la subasta de un puesto de venta de pescado en la Plaza Mercado.

Aprobar los turnos de vacaciones del personal de este Ayuntamiento.

Conceder la asignación de ayuda familiar hacia el funcionario don Emilio Sala.

Autorizar la celebración de la fiesta de la banderita de la Cruz Roja Local para el próximo día 2 de agosto.

El señor Alcalde hace una amplia referencia de todos los asuntos tratados en su reciente viaje a Madrid.

Aprobar el pago de los trabajos de confección de los recibos de arbitrio municipales.

Autorizar la realización de las siguientes obras: núms. 128, 148, 155 y 156, 183, 196, 199, 202, 203, 205, 206, 213 a 216, de escasa importancia, y expedientes número 182 de don Alberto J. Carro Igelmo para vivienda en Avda. Maragall; número 210 de don Jaime Calvet Colomer; y núm. 212 de doña Angela Matalí Font para adición estudio a finca núm. 43 de calle San Felipe. Conceder una prórroga de permiso de obras que solicita don Pablo Viñals Guitart sobre expediente 207/63. Y anular el núm. 23/64 accediendo a lo interesado por don Francisco Salvat Soler.

Aprobar el contenido de escrito del señor Arquitecto Municipal, en relación a las alturas autorizables en las zonas del casco antiguo y ensanche.

Se aprueba la relación de facturas número 21 por importe de 7.375'— pesetas.

El señor Alcalde manifiesta que próximamente se desplazará a Italia por motivos particulares, delegando en su ausencia a don Adolfo Lozano Borroy para encargarse de la Alcaldía-Presidencia.

En ruegos y preguntas el señor Lozano se interesa por la construcción de aceras en calle San Felipe, Tomás Vives y Doctor Agell y por limpieza de vías públicas. El señor Bertrán se refiere a servicios relacionados con las rieras de Teyá y de Alella y por distribución del legado artístico del fallecido artista don Rogelio López. Por último el señor Villá expone la aplicación de ciertas medidas correctoras relacionadas con la estética que deben guar-

dar las instalaciones de la playa. Asimismo todos los señores asistentes hacen votos por el pronto restablecimiento del señor Cura Párroco.

Pleno extraordinario 15 *junio*

Aprobar por unanimidad el que se lleven a efecto las modificaciones propuestas por el señor Interventor de este Ayuntamiento según informe correspondiente al entender que las mismas se encuentran perfectamente coordinadas con las directrices que el Ilmo. señor Delegado de Hacienda sustenta en relación con los reparos formulados a este Ayuntamiento sobre el presupuesto Ordinario del presente año 1964, relacionado todo ello con la comunicación del mencionado Organismo Superior núm. 1.877 de fecha 9 de junio corriente, y teniendo en cuenta el montante global de tal presupuesto ordinario, que sigue obedeciendo sin variación a la cifra de cuatro millones setecientas cuarenta y ocho mil ciento cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, resolviéndose llevar a efecto la expedición de cuantos documentos se detallan en la comunicación a que se hace referencia.

Com. Mpal. Permanente 22 *junio*

Aprobado borrador acta y extracto acuerdos anterior sesión, se acordó:

Autorizar a don Pascual Colomina instalación de un letrero luminoso y a don Juan Farré la colocación de una lista de precios en su establecimiento.

Aceptar petición de cese que presentó don Ramón Bailén.

Dejar pendiente de estudio escrito de don Vicente Aragó.

Conceder al Club Deportivo Masnou y a las Escuelas Nacionales respectivas subvenciones ya establecidas en años anteriores.

Autorizar práctica de obras de escasa importancia núms. 192 y 208.

Autorizar apertura bar solicitado por don Triunfo Mateu Botey y de establecimiento de venta de relojería, joyería y óptica que solicitó don Jaime Fonollosa.

Acceder a solicitud de don Miguel Noguera Colomer para dedicarse a la industria de pintor.

Aprobar relación de facturas núm. 22, por un total de 20.317'— pesetas.

Formalizar un abono de 25.000'— pesetas para gastos de Fiesta Mayor.

Aceptar conclusión de Intervención en relación a expediente de Plus Valía según reclamación interpuesta por don Jorge Castelló Wicht.

Delegar a don Emilio Sala para ejercer funciones de Secretario por vacaciones reglamentarias del titular don Ignacio Aguilar.

Señalar el próximo día 25 para celebración de la sesión plenaria ordinaria por coincidir el último lunes del presente mes con la festividad de San Pedro.

Los señores asistentes se interesan por determinadas anomalías en estado de calles de la localidad.

Pleno Municipal 25 *junio*

Aprobado borrador acta y extracto acuerdos de anterior sesión, se acordó:

Declarar desierta la segunda subasta celebrada para adjudicación de la obra de construcción de un edificio para dependencias municipales en vista de la falta

de proposiciones para su realización.

Expedir las necesarias certificaciones hacia la Dirección General de Administración Local que acrediten las circunstancias de constitución de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Aprobar, y proponer su palicación al Centro Directivo anteriormente citado, determinadas gratificaciones hacia el personal dependiente de este Ayuntamiento en concepto de «mayor rendimiento».

Imponer el pago de contribuciones especiales a los propietarios de fincas beneficiadas por la iluminación especial de la calle Pere Grau.

Solicitar autorización de la Superioridad para satisfacer determinadas cantidades en concepto de horas extraordinarias por estadas por el personal de este municipio.

Considerar prorrogado por el plazo de cinco años, el contrato de prestación de servicios de pompas fúnebres que se tiene suscrito desde el 26 de mayo de 1961 con don José M.ª Cabré Freixas.

En ruegos y preguntas el señor Villá da cuenta de la realización de los trabajos de acondicionamiento de los parterres del paseo. El señor de Doria propone la instalación de bocas de riego a lo largo del paseo para atender debidamente a la conservación de los parterres antes citados. Los demás señores asistentes realizan algunas intervenciones complementarias.

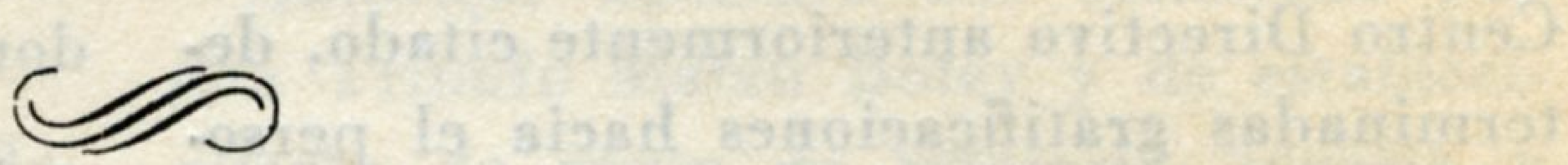


Indice Demográfico junio de 1964

Nacimientos 10

Matrimonios 6

Defunciones 5



Visitas recibidas y gestiones realizadas por el señor Alcalde durante el mes de junio:

Visitas 17

Inspecciones realizadas ... 3

Visitas a Centros Oficiales de Barcelona y Mataró ... 5